



ICD
Instituto Costarricense
sobre Drogas

GOBIERNO
DE COSTA RICA

CONSEJO DIRECTIVO ICD

CARTEL
CONCURSO PÚBLICO
CP-AI-01-2024-ICD
AUDITOR INTERNO



ICD
Instituto Costarricense
sobre Drogas

GOBIERNO
DE COSTA RICA

CONSEJO DIRECTIVO ICD



ICD
Instituto Costarricense
sobre Drogas

GOBIERNO
DE COSTA RICA

El Consejo Directivo del ICD Le Invita al CONCURSO PÚBLICO CP-AI-01-2024 ICD

**CARGO: AUDITOR
INTERNO DEL ICD**

PERIODO DE
INSCRIPCIÓN:
DEL 16 AL 27 DE
SETIEMBRE 2024

INFORMACIÓN EN EL SITIO WEB:
[HTTPS://WWW.ICD.GO.CR/PORTALI
CD/INDEX.PHP/RH-ICD-
CONCURSOS](https://www.icd.go.cr/portali
cd/index.php/rh-icd-
concursos)





CONSEJO DIRECTIVO ICD

I. Presentación

El Instituto Costarricense sobre Drogas, en estricto apego a la normativa vigente que regula esta materia, se complace en anunciar la apertura del Concurso Público CP-AI 01-2024 para ocupar el cargo de Auditor Interno de esta institución.

Conforme a lo instruido por el ente contralor, y con el fin de garantizar la transparencia y la adecuada gestión del proceso de reclutamiento y selección, se procede a llevar a cabo las acciones correspondientes para llenar la vacante de manera permanente.

El rol de auditor interno es clave para garantizar que nuestra institución cumpla con los más altos estándares de control, ética y eficiencia en el uso de los recursos públicos. El auditor interno no solo vela por el cumplimiento de la normativa vigente, sino que también es un guardián de la integridad institucional, asegurando que todos los procesos se realicen de manera adecuada y que se identifiquen oportunidades de mejora continua.

Este concurso público se lleva a cabo en estricto cumplimiento de la Ley General de Control Interno (Ley N.º 8292), Manual de Cargos del Instituto Costarricense sobre Drogas y los Lineamientos sobre Gestiones que Involucran a la Auditoría Interna presentada ante la CGR R-DC-83-2018, la cual establece la necesidad de que este proceso se realice de manera abierta, transparente y bajo los principios de igualdad de oportunidades, mérito y capacidad. Nuestro objetivo es seleccionar al candidato o candidata que demuestre no solo conocimientos técnicos sólidos, sino también un firme compromiso con los valores éticos y la responsabilidad pública.

Invitamos a todos los interesados que cumplan con los requisitos establecidos a participar en este concurso y formar parte del equipo de trabajo del ICD, contribuyendo al fortalecimiento y mejoramiento continuo de nuestros procesos internos y asegurando el cumplimiento de nuestras obligaciones institucionales.



CONSEJO DIRECTIVO ICD

II. Marco normativo aplicable

El concurso está fundamentado en la siguiente normativa:

- ✓ Ley General de Control Interno No. 8292 del 31 de julio del 2002, Artículo 31.
- ✓ Lineamientos sobre gestiones que involucran a la Auditoría Interna presentadas ante la Contraloría General de la República mediante Resolución R-DC-83-2018.
- ✓ Ley General de Administración Pública, No. 6227, 02 de mayo de 1978.
- ✓ Manual de Cargos del Instituto Costarricense sobre Drogas aprobado mediante acuerdo en firme Número CERO VEINTISEIS-SO-CERO CERO SIETE-DOS MIL VEINTITRÉS, tomado en la Sesión Ordinaria Presencial CERO SIETE, celebrada el día martes TREINTA Y UNO de OCTUBRE del dos mil veintitrés

III. Información general sobre el concurso público

1. Objetivo General

Realizar un proceso de selección abierto y competitivo para el puesto de Auditor Interno en Instituto Costarricense sobre Drogas, garantizando la igualdad de oportunidades para todos los aspirantes, identificando y seleccionando al candidato más idóneo, en cumplimiento con los principios de transparencia, equidad y mérito, y conforme a las directrices establecidas por la Contraloría General de la República.



CONSEJO DIRECTIVO ICD

Este concurso se lleva a cabo considerando lo establecido en los Lineamientos sobre Gestiones que Involucran a la Auditoría Interna presentadas ante la Contraloría General de la República. R-DC-83-2018.

En caso de tener alguna duda sobre el proceso comunicarse al número telefónico: 2527-6456 (Oficina de Gestión Institucional de Recursos Humanos del ICD), o al correo electrónico: concurso.publico.auditoria@icd.go.cr

2. Inicio de Concurso

Mediante Acuerdo N° 009-SO-003-2024 tomado en Sesión Ordinaria Presencial 03, celebrada el 28 de mayo de dos mil veinticuatro, el Consejo Directivo del ICD acuerda con fundamento en el artículo 133 de la Ley 8204, que se encargue al señor Secretario de este Consejo para que instruya todos los procedimientos necesarios, para la realización del concurso público del auditor interno y que en razón de la especialidad de la materia se pueda recurrir al departamento de Recursos Humanos del ICD para lo que se estime conveniente.

Con el acuerdo antes mencionado el Consejo Directivo decide la apertura de concurso público para el nombramiento del Auditor Interno del ICD.

3. Integración del Equipo Técnico de Coordinación del Proceso Concursal.

El proceso concursal es acompañado por el Equipo Técnico de Coordinación del Proceso Concursal, conformado por los siguientes cargos:

- 3.1. Secretario del Consejo Directivo del ICD, (Miembro Delegado).
- 3.2. Jefe de la Unidad Administrativa del ICD
- 3.3. Jefe OGEREH ICD

Según se requiera se incluirá de otros miembros.



CONSEJO DIRECTIVO ICD

4. Convocatoria

El concurso está disponible en la Página Web Institucional <https://www.icd.go.cr/portalicd/index.php/rh-icd-concursos>, por un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del **16 al 27 de setiembre de 2024**. Cabe señalar que, el único medio aceptado para presentar la manifestación de interés y los documentos probatorios será la dirección de correo electrónico: concurso.publico.auditoria@icd.go.cr.

No se darán por aceptadas postulaciones que incumplan con lo solicitado

5. Generalidades del Puesto

Cargo	Auditor Interno
Clase de puesto	Auditor Interno 1
Formación Académica	Licenciatura en Contaduría
Experiencia	Experiencia mínima de siete (7) años en el ejercicio de la auditoría interna o externa en el sector público o privado.
En funciones	
En Supervisión	Poseer tres (3) años de experiencia en supervisión de personal profesional.
Requisito legal	Incorporación al Colegio Profesional respectivo y estar activo y al día en sus obligaciones con éste. Declaración de bienes y rendición de la garantía o póliza de fidelidad cuando por ley



CONSEJO DIRECTIVO ICD

	así se indique para el ejercicio del puesto o cargo
Tipo de Nombramiento	Por tiempo indefinido, sujeto al cumplimiento satisfactorio del periodo de prueba establecido en por la normativa vigente que rige la materia, a saber, hasta un año.
Tipo de Jornada	Tiempo completo de lunes a viernes de 8:00 a 4:00 pm. Jornada continua y acumulativa.
Ubicación del puesto de trabajo	Oficinas centrales ICD, San Pedro Montes de Oca, Los Yoses, Barrio Dent.
Información Salarial	<p>Salario Global: ₡2.566.654,00 (dos millones quinientos sesenta y seis mil seiscientos cincuenta y cuatro colones con 00/100)</p> <p>Empleo Público - Salarios Globales (mideplan.go.cr)</p> <p>El reconocimiento y análisis salarial se rige por las disposiciones contenidas en la Ley Marco de Empleo Público (decreto legislativo N° 10159) y lineamientos emitidos por los entes competentes.</p>



CONSEJO DIRECTIVO ICD

6. Bases del Concurso Público

De conformidad con la Ley General de Control Interno (Ley N.º 8292), la figura del auditor interno es fundamental para asegurar la transparencia y eficiencia en la gestión pública en Costa Rica. Esta legislación establece el marco normativo que rige la auditoría interna, con el fin de fortalecer los sistemas de control interno dentro de las instituciones del Estado y, por ende, garantizar un manejo adecuado de los recursos públicos.

El Auditor Interno es responsable de evaluar la eficacia de los procesos internos, asegurando que los recursos públicos se gestionen de manera adecuada y que se cumplan las normativas vigentes. Para garantizar que esta función sea desempeñada por un profesional altamente calificado, la Institución recurre a la apertura de Concurso Público, que permiten seleccionar al mejor candidato basado en méritos y competencias.

El presente concurso público tiene como objetivo la contratación de un auditor interno para el ICD. Este proceso se enmarca en la legislación vigente, que establece la obligatoriedad de seleccionar a los funcionarios públicos a través de procedimientos justos, transparentes y competitivos. El concurso se desarrollará conforme a los principios de igualdad, mérito y capacidad, garantizando que todos los aspirantes tengan las mismas oportunidades de demostrar sus habilidades y conocimientos.

Este documento detalla los requisitos, criterios de evaluación, etapas del proceso y demás aspectos relevantes que regirán la convocatoria. Se espera que los interesados revisen cuidadosamente estas bases para asegurarse de cumplir con todos los requisitos y prepararse adecuadamente para las distintas fases del concurso.



CONSEJO DIRECTIVO ICD

6.1. Definiciones.

Se entiende por:

Atestados: Documentos presentados por la persona oferente para participar en el Concurso Público contenidos en un expediente personal en custodia de la OGEREH del ICD.

Equipo Técnico de Coordinación: Equipo técnico conformado por representantes de la institución promotora del concurso interno y miembros del Consejo Directivo del ICD para brindar la asistencia técnica y la coordinación del plan e implementación del concurso.

Idoneidad: Calidad de un candidato (a) que habiéndose sometido a las pruebas que se definen, demuestra contar con las competencias para el desempeño de un puesto de manera regular.

Manifestación de interés: Documento que llenará la persona interesada o postulante en el cual consigna expresamente su interés de participar en los procesos concursales.

Nómina: Candidato(s) idóneos entre las mejores calificaciones que el Equipo Técnico de Coordinación del Proceso concursal deberá presentar al Consejo Directivo para la selección de servidores públicos.

Persona(s) Elegible(s): Persona que participa en un proceso concursal, que cumple con las condiciones y requisitos del cargo, realiza las pruebas de idoneidad y alcanza una calificación mínima de 70%.

Predictores de Selección: Las pruebas para las personas oferentes que consistirán en la comprobación de los conocimientos y de las competencias necesarias para el puesto, expresadas en forma oral y/o escrita y que consisten en:

Prueba para la Comprobación de Competencias Específicas: Herramienta(s) metodológica(s) de evaluación que se crea y utiliza para medir las competencias específicas de un cargo en particular de forma objetiva, las cuales están descritas en el Diccionario de Competencias de la Función Pública en el Régimen de Servicio Civil Título I del Estatuto de Servicio Civil, acorde a las mejores prácticas para la demostración de la idoneidad.



CONSEJO DIRECTIVO ICD

Prueba para la Comprobación de Conocimientos Específicos: Herramienta(s) metodológica(s) de evaluación que se crea y utiliza para medir los saberes concretos relacionado con las actividades y responsabilidades de un cargo específico de forma objetiva, acorde a las mejores prácticas para la demostración de la idoneidad.

Registro de elegibles institucional: Base de datos que contiene la información ordenada descendientemente según las puntuaciones obtenidas por parte de las personas concursantes que resulten elegibles en el proceso concursal.

Auditor interno - Titular de la actividad de auditoría interna en una institución, responsable de su gestión conforme a la normativa jurídica y técnica aplicable a esa actividad.

Concurso público - Proceso de reclutamiento y selección de personal en el cual pueden participar los funcionarios de la institución y el público en general, siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos, a fin de seleccionar el candidato idóneo para el puesto en concurso.

Terna - Lista de tres personas que, como candidatos en un concurso, obtienen las tres calificaciones más altas conforme a los criterios establecidos para la selección de uno de ellos.

6.2. Requisitos mínimos del concurso

Los postulantes deberán cumplir con los siguientes requisitos mínimos establecidos en el **Manual de Cargos del Instituto Costarricense sobre Drogas**, con el objeto de comprobar la idoneidad para el ejercicio del cargo. Debe sin excepción presentar los atestados requeridos en el presente concurso.

6.2.1. **Oferta de servicios:** debidamente llena y firmada, la cual está disponible en el sitio web: <https://www.icd.go.cr/portalicd/index.php/rh-icd-concursos>

6.2.2. **Copia por ambos lados de la cédula de identidad** vigente y en buen estado



CONSEJO DIRECTIVO ICD

- 6.2.3. **Copia y Originales de Título (s) Universitarios (s):** Debe contar con el título de Licenciatura en Contaduría Pública. En caso de tener grados académicos superiores en carreras afines al objeto de este concurso, aportar la información. Para validar este requisito se deberá presentar copia, por ambos lados, de los títulos universitarios que respalden la información proporcionada. Si el postulante tuviera estudios realizados en el extranjero, los grados académicos deberán estar reconocidos por la institución acreditada en Costa Rica, por lo cual deberá presentar constancia o certificación del Consejo Nacional de Rectores -CONARE- que así lo acredite. **Posteriormente, se realizará verificación contra los documentos originales en la fase correspondiente, así como la veracidad de los mismos. La OGEREH del ICD convocará a visita para la confrontación de los certificados.**
- 6.2.4. **Incorporado al colegio profesional respectivo.** Para acreditar este requisito la persona oferente deberá presentar certificación emitida por el Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica, donde demuestre que se encuentra al día con las obligaciones con esa Institución, con no más de 30 días de emitida, en el cual se haga constar la fecha de incorporación al colegio profesional. Se deberá, aportar copia del título de incorporación.
- 6.2.5. **Experiencia profesional mínima de siete (7) años en funciones de auditoría interna o externa** (puestos en áreas de Auditoría Administrativa, Auditoría Financiera - Contable, Auditoría de Fiscalización - Operativa, Auditoría de Sistemas, Auditoría Especial) en el Sector Público o Privado. Se valorarán las funciones profesionales en Auditoría, considerando el tiempo mínimo de 7 años, contados a partir de la incorporación al Colegio Profesional correspondiente y



CONSEJO DIRECTIVO ICD

experiencia vinculada con el desarrollo de las tareas a nivel profesional en auditoría interna o externa.

Para acreditar la experiencia se deberá aportar constancia extendida por la autoridad competente de la organización pública o privada correspondiente, la cual deberá contener, como mínimo, los siguientes datos:

- a) Nombre de la organización pública o privada.
- b) Nombre completo, cargo y firma de la persona que la emite.
- c) Nombre del postulante y número de cédula de identidad.
- d) Título o clasificación del puesto o puestos desempeñados.
- e) Naturaleza del trabajo y actividades o funciones realizadas.
- f) Período durante el cual desempeñó las labores de nivel profesional (incluye fecha de inicio y de fin (formato día, mes y año),
- g) Jornada laboral
- h) Motivo de salida, en los casos que aplique.
- i) Cantidad y clasificación de puesto del personal que supervisó y el tiempo en que fue ejercida dicha supervisión (aplica en el caso de experiencia como jefatura o dirección).

En caso de experiencia en instituciones del Estado **la certificación debe ser emitida por la Oficina de Gestión Institucional de Recursos Humanos.**

Las certificaciones que no aporten la información indicada no serán consideradas.

6.2.6. Experiencia en supervisión de personal mínima de tres (3) años:

Certificación(es) de experiencia como jefatura en auditoría interna o externa en el sector



CONSEJO DIRECTIVO ICD

público o privado. Las certificaciones en puestos de jefatura deben ser emitidas por la autoridad competente de la organización certificadora (en instituciones de Gobierno deben ser emitidas por la Oficina de Gestión Institucional de Recursos Humanos), debe contener detalle indicado en el punto 5.1.5., únicamente se considerarán cuando dicha supervisión se haya realizado a personas que hayan ocupado puestos para los que se requiere al menos el grado de bachiller universitario; indicando, además: cantidad y nivel profesional de los colaboradores (as) que tuvo a cargo. **Las certificaciones que no aporten la información indicada no serán reconocidas.**

Los oferentes además deben aportar los siguientes documentos

- a) Currículum vitae actualizado.
- b) Certificado de Antecedentes Judiciales (Hoja de delincuencia).
- c) Título de Bachillerato de Secundaria.
- d) Certificados de eventos de capacitación específica en auditoría interna y externa o según las temáticas definidas y en habilidades blandas, en modalidad de aprovechamiento o participación, iguales o superiores a 12 horas, otorgados en los años: 2021, 2022, 2023, 2024 hasta la fecha de cierre de la recepción de documentos.
- e) Declaración de parentesco
- f) Consentimiento informado sobre el uso de la información.

La evaluación se realizará con la documentación que aporte el interesado, misma que debe cumplir con lo solicitado, caso contrario, no será considerada. **Además, no se recibirán ofertas de inscripción u otros documentos una vez finalizados el periodo de recepción de documentos antes señalado.**



CONSEJO DIRECTIVO ICD

7. Metodología

Este concurso público, para el reclutamiento y selección para la contratación por tiempo indefinido del Auditor Interno del Instituto Costarricense sobre Drogas, será liderado por el Secretario del Consejo Directivo del ICD según lo acordado en Acuerdo N° 009-SO-003-2024.

Se establece el Equipo Técnico Coordinador del Proceso Concursal, para la coordinación de los planes y la implementación del concurso. En el proceso interviene personal evaluador, según se requiera.

Este proceso se regirá por los “Lineamientos sobre gestiones que involucran a la auditoría interna presentadas ante la Contraloría General de la República” (Resolución R-CO-83-2018), emitidos por la Contraloría General de la República.

8. Fase de reclutamiento y Selección

Las fases de reclutamiento comprenden desde la convocatoria del concurso público, hasta el proceso de la asignación de funciones.

8.1. Formulación

8.1.1. Definición de los criterios de evaluación

Para el concurso se definen los siguientes predictores de demostración de idoneidad:
Prueba de conocimiento y Evaluación de competencias.

Los predictores se definen en consonancia con lo establecido en la Ley Marco de Empleo Público.



CONSEJO DIRECTIVO ICD

8.2. Empadronamiento. Recepción y valoración de nominaciones.

- 8.2.1. **Recepción, acuse de recibido y revisión de solicitudes:** Para encontrarse empadronado, el aspirante debe presentar su solicitud junto con la documentación requerida (currículum, títulos, certificaciones, etc.) dentro del plazo establecido, en el correo electrónico autorizado. En caso de dudas comunicarse al número telefónico 2527-6456
- 8.2.2. **Verificación de Requisitos:** El equipo Técnico de Coordinación del Proceso Concursal, revisará las solicitudes para verificar que los aspirantes cumplan con los requisitos mínimos establecidos en la convocatoria (formación académica, experiencia, etc.).
- 8.2.3. **Lista de Concursantes:** Se conforma la lista de personas participantes al concurso.
- 8.2.4. **Comunicados de cumplimiento e incumplimiento de condiciones del concurso.** Una vez revisado el cumplimiento de requisitos por el Comité Técnico de Coordinación del Proceso Concursal, notificará a los oferentes sobre su admisión o no al concurso.
- 8.2.5. **Presentación de reclamos.** El oferente en esta etapa inicial una vez recibido el comunicado de resolución de admisión o no al concurso, puede presentar sus reclamos o recursos legales, los cuales serán analizados, y respondidos en tiempo y forma según la norma vigente. El Miembro Instructor del Consejo Directivo, remitirá a cada oferente por el medio de comunicación oficial, el resultado obtenido en la demostración de idoneidad. El oferente tiene un plazo de 3 días para presentar sus reclamos y recursos legales, ante el miembro Instructor del Consejo Directivo en el correo designado a tal efecto. Lo presentado será atendido según ley y se emitirá el informe de resolución pertinente el cual será debidamente comunicado, en los plazos de Ley que corresponda.



CONSEJO DIRECTIVO ICD

8.3. Criterios de Calificación.

En el proceso concursal se evaluarán dos predictores: una prueba de conocimiento específico y evaluación de competencias.

Los predictores de evaluación se ajustan a los dispuesto en el artículo 15 inciso d) de la Ley Marco de Empleo Público.

Criterios de Evaluación		
Predictor	Descripción	Puntaje
Prueba de Conocimiento Específico. Aplicación de manera escrita de una prueba de conocimientos sobre temas relacionados con el quehacer de las auditorías internas.	Esta prueba tiene como finalidad medir el conocimiento por parte de quienes aspiran a ocupar el puesto de Auditor Interno. en el ICD. Dentro de la normativa de interés que podría ser sujeta de evaluación se tiene como marco básico de referencia la siguiente: a) Ley General de Administración Pública. b) Ley Orgánica de la Contraloría General de la República. c) Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República. d) Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento ilícito en la Función Pública. e) Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento. f) Ley General de Control Interno.	60 puntos



CONSEJO DIRECTIVO ICD

Criterios de Evaluación

Predictor	Descripción	Puntaje
	<p>g) Ley de la Administración Financiera y Presupuestos Públicos.</p> <p>h) Normas de Control Interno para el sector público.</p> <p>i) Normas para el ejercicio de la auditoría interna en el sector público.</p> <p>j) Normas generales de auditoría para el sector público.</p> <p>k) Normas internacionales de contabilidad para el sector público.</p> <p>l) Normas para el ejercicio de la auditoría interna en tecnologías de información y comunicación.</p> <p>m) Sanas prácticas y estándares asociados a las diferentes etapas del proceso de auditoría (Presupuesto, toma de decisiones, indicadores, papeles de trabajo, fraude, ética).</p> <p>n) Lineamientos para el análisis de presuntos hechos irregulares.</p> <p><u>Aspectos de interés:</u></p> <p>La fecha, hora y lugar para la realización de las pruebas de conocimiento las definirá el Equipo Técnico del Proceso Concursal y</p>	



CONSEJO DIRECTIVO ICD

Criterios de Evaluación		
Predictor	Descripción	Puntaje
	serán comunicadas al postulante por el correo electrónico autorizado para recibir notificaciones, así como mayores detalles de la misma. En la medida de lo posible no reprogramará la cita, solamente en casos debidamente justificados podrán ser reprogramadas. Los participantes que siendo convocados a realizar pruebas no se presenten en la hora y fecha, sin justificación válida tendrán una calificación de 0.	
Evaluación de Competencias. Proceso sistemático utilizado para medir y analizar las habilidades, conocimientos, actitudes y comportamientos de una persona. Es un proceso de identificar, medir y valorar las habilidades, conocimientos y comportamientos específicos que un	La fecha, hora y lugar para la realización de las pruebas de conocimiento las definirá el Equipo Técnico de Coordinación del Proceso Concursal y serán comunicadas al postulante por el correo electrónico autorizado para recibir notificaciones. En la medida de lo posible no reprogramará la cita, solamente en casos debidamente justificados podrán ser reprogramadas. Los participantes que siendo convocados a realizar pruebas no se presenten en la hora y fecha, sin justificación válida tendrán una calificación de 0.	40 puntos



CONSEJO DIRECTIVO ICD

8.4. Comunicación de Resultados

8.4.1. **Notificación:** Los resultados en cuanto a la conformación de la terna del concurso serán comunicados, por parte del Equipo Técnico de Coordinación del Proceso Concursal, a través del correo electrónico detallado en la Oferta de Servicios para recibir notificaciones por parte de la institución. Se pondrá en conocimiento de cada concursante, el desglose del resultado que obtuvo en su calificación individual y la conformación de la terna o nómina resultante del proceso concursal, incluyendo casos en que se invoque inopia.

8.4.2. **Fase de Reclamos Dos:** Recibida la notificación de conformación de terna o nómina y los resultados individuales del resultado obtenido en la demostración de idoneidad. El oferente tiene oportunidad en el plazo de tres días de presentar los reclamos, consultas e impugnaciones que considere, los cuales deben ser presentados por escrito y estar debidamente fundamentados y respaldados con la documentación pertinente, ante el miembro Instructor del Consejo Directivo en el correo designado a tal efecto. Lo presentado será atendido según ley y se emitirá el informe de resolución pertinente el cual será debidamente comunicado, en los plazos de Ley que corresponda.

8.5. Integración de Terna o Nómina

Al finalizar todas las fases del proceso, se confeccionará una terna con aquellos oferentes que hayan alcanzado una calificación igual o superior a 70% (setenta por ciento), ordenado de manera descendente (iniciando desde el 100%). La terna se integrará con las tres personas candidatas que obtengan las calificaciones más altas, conforme a los criterios de evaluación acumulados de este concurso. En caso de empate para la conformación de la terna, se procederá conforme lo establecen los “Lineamientos sobre gestiones que



CONSEJO DIRECTIVO ICD

involucran a la auditoría interna presentadas ante la Contraloría General de la República, Resolución R- CO-83-2018”. (Punto 2.3.6.)

En caso de desestimación de alguno de los oferentes integrantes de la terna, se considerará para la sustitución el siguiente puntaje en orden descendente, únicamente cuando dicha renuncia elimina uno de los tres puntajes más altos que definieron la terna.

8.6. Fase de aprobación por parte de la Contraloría General de la República del concurso público y la terna

Una vez concluido el proceso de selección y de conformidad con el acuerdo del Consejo Directivo del ICD, en su rol de jerarca, se remitirá, la terna a la Contraloría General de la República, solicitando el aval del concurso público y la terna.

8.7. Fase de nombramiento

De no encontrarse objeción y al contar con la autorización respectiva de la Contraloría General de la República, el Consejo Directivo del ICD procederá al nombramiento de la persona escogida de la terna para ocupar el cargo de Auditor Interno, dentro de los **diez días hábiles a la recepción del oficio con la aprobación del Órgano Contralor.**

Para la elección los concursantes que conforman la nómina se someterán a una entrevista final con los miembros del Consejo Directivo que este designe.

Una vez efectuadas las entrevistas el Consejo Directivo del ICD sesionará para elegir el ocupante del cargo.



CONSEJO DIRECTIVO ICD

8.8. Formalización

8.8.1. **Notificación:** Se notifica formalmente al candidato seleccionado, así como los demás concursantes incorporados en la terna o nómina y se publican los resultados oficiales del concurso en la página web. La notificación la realizará por el correo oficial, en un plazo máximo de tres (3) días hábiles, posteriores a la recepción del acuerdo del Consejo Directivo del ICD.

8.8.2. **Aceptación del Cargo:** El candidato seleccionado acepta el cargo y se inician los trámites administrativos para su nombramiento oficial. La persona seleccionada debe dar respuesta por escrito en un plazo de dos (2) días hábiles, en caso de que la persona no manifiesta su aceptación o desista de ella, se excluirá del registro de elegibles correspondiente. Las partes a través del Equipo Técnico acordarán la fecha de inicio de labores.

El nombramiento resultante se deberá comunicar a la Contraloría General de la República a más tardar el primer día hábil del inicio de funciones de la persona escogida de la terna para ocupar el cargo de Auditor Interno, esto de conformidad con el artículo 31 de la Ley 8292.

8.8.3. **Asignación de Funciones:** Se le asignan formalmente las funciones y responsabilidades que deberá desempeñar en su rol de auditor interno, conforme a lo establecido en la normativa interna y la Ley General de Control Interno.

8.9. Periodo de prueba.

La persona nombrada para ocupar el cargo de Auditor Interno del ICD se someterá a un periodo de prueba de 1 año. Para la evaluación de este se aplicará la herramienta de evaluación del periodo de prueba autorizada para el proceso de reclutamiento y Selección



CONSEJO DIRECTIVO ICD

del ICD. La persona servidora que no cumpla periodo de prueba será cesado de forma inmediata.

9. Consideraciones relevantes

Los oferentes deben tener en cuenta las siguientes consideraciones relevantes:

- a) Cualquier dato o documento falso provocará la inmediata exclusión de la persona participante en el concurso.
- b) Quienes no aporten la totalidad de los documentos solicitados e incumplan con los procedimientos señalados en el presente concurso serán excluidos.
- c) Se recibirán únicamente las ofertas que se presenten en el lapso habilitado al efecto.
- d) El Equipo Técnico de Coordinación del proceso concursal a través de la OGEREH del ICD verificará la veracidad de los títulos académicos, así como no tenga anotaciones en el registro de inhabilitados del Régimen de Servicio Civil, además que no tenga deudas con el Estado en Tributación Directa.

10. Requisitos Posteriores al nombramiento.

- Rendición de la garantía o póliza de fidelidad ante el Instituto Nacional de Seguros
- Declaración jurada de bienes ante la Contraloría General de la República (Según las disposiciones de este ente rector, una vez efectuada la contratación).



ICD
Instituto Costarricense
sobre Drogas

**GOBIERNO
DE COSTA RICA**

CONSEJO DIRECTIVO ICD

ANEXOS

CONSEJO DIRECTIVO ICD

Oferta de Inscripción

Manifestación de interés

Concurso Público CP- 01-2024-ICD

OFERTA DE INSCRIPCIÓN CONCURSO PÚBLICO 01-2021-RN

La siguiente Oferta de Servicios corresponde a la información que brinda la persona en el Concurso Público **CP-001-2024** para el cargo **Auditor Interno del ICD** en el que se requiere que declare la siguiente información:

. DATOS DE IDENTIFICACIÓN:

Nombre completo: Indique su nombre completo y dos apellidos.

Conocido(a) como: Indique el nombre con el que es conocido

Cédula N° : Indique su número de identificación.

Sexo registral: Elija un elemento.

Estado civil: Elija un elemento.

Nacionalidad:

Fecha de nacimiento: Indique su fecha de nacimiento.

Lugar de nacimiento: Elija la provincia.

Dirección del domicilio actual:

Provincia: Elija la provincia. Cantón: Nombre del cantón Distrito: Nombre del distrito

12. Otras señas: Indicar la dirección exacta, calles y avenidas, color y número de casa, y cualquier otra seña que permita la ubicación exacta para el Estudio de Vida y Costumbres.



CONSEJO DIRECTIVO ICD

Dirección para notificaciones

Teléfonos: De habitación: Teléfono de habitación Celular: Teléfono celular

Correo electrónico oficial para recibir notificaciones (*): correo en la que desea recibir las notificaciones

DECLARO BAJO LA FE DE JURAMENTO y con conocimiento de las implicaciones legales que conlleva en razón de fidelidad o falsedad de la información brindada, que, realicé o realizó las actividades descritas en la siguiente Declaración Jurada.

(*) En caso de no señalar correo electrónico o número de teléfono para notificaciones, se exime de toda responsabilidad al encargado de proceso de reclutamiento y selección. Cualquier cambio que se realice sobre el número de teléfono señalado o dirección para las notificaciones deberá comunicarse por escrito a la Oficina de Recursos Humanos para su registro respectivo

Formación académica

En la siguiente tabla deberá declarar su formación académica, tomando en cuenta los siguientes requisitos establecidos:

Formación académica

Grado académico	Indique el nombre de la carrera	Año de graduación



CONSEJO DIRECTIVO ICD

Indicar con "X" el nivel de conocimiento del idioma inglés con el que cuenta:

Nivel conocimiento del idioma inglés	Básico	Intermedio	Avanzado	Cuenta con certificación
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

No es indispensable.

En la siguiente tabla deberá declarar si cuenta con el requisito legal de incorporación al colegio profesional respectivo:

Cumple	No cumple	Nombre del Colegio Profesional	Año de incorporación
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		

Indicar con "X" si cuenta con los siguientes documentos requeridos para el puesto:

Licencia de conducir B1
<input type="checkbox"/>



CONSEJO DIRECTIVO ICD

Detalle las actividades y el tiempo relacionado con la experiencia

En las siguientes tablas deberá declarar las actividades realizadas por puesto, empresas o instituciones que contabilicen la experiencia requerida:

Tener mínimo de 7 años de experiencia profesional adicional al requisito en funciones de auditoría interna o externa (Puestos en áreas de Auditoría Administrativa, Auditoría Financiera - Contable, Auditoría de Fiscalización - Operativa, Auditoría de Sistemas, Auditoría Especial) en el Sector Público o Privado:

Detalle las actividades que usted desempeñó que evidencian el cumplimiento de la experiencia solicitada	Indique el nombre de la empresa/ institución/puesto	Indique la fecha de inicio y de finalización de labores en formato dd/mm/aa

CONSEJO DIRECTIVO ICD

•Tener mínimo 3 años de experiencia como Jefatura, en el sector Público o Privado:

Detalle las actividades que usted desempeñó que evidencian el cumplimiento de la experiencia solicitada	Indique el nombre de la empresa/ institución/puesto	Cantidad de personal que tuvo a cargo	Indique la fecha de inicio y de finalización de labores

Nota: Se deberá adjuntar toda la documentación y requisitos señalados en las bases del concurso.



CONSEJO DIRECTIVO ICD

CONDICIONES LABORALES	
Tipo de nombramiento	Por tiempo indefinido, sujeto a periodo de prueba
Jornada	Tiempo completo
Ubicación	Instituto Costarricense sobre Drogas, Oficinas Centrales.
Tiene alguna discapacidad por la cual requiera algún apoyo determinado durante el proceso de evaluación, sí () No ()	
Explique:	
NOTIFICACIONES: Para efectos de notificaciones se utilizará el correo electrónico indicado en el tercer apartado de esta Oferta de Inscripción, como único medio formal para las comunicaciones relacionadas con el proceso concursal CP-01-2024-ICD. Una vez enviado un comunicado por parte del Equipo Técnico, el participante se da por notificado, sin que sea necesaria la confirmación de recibo del mensaje.	<input type="checkbox"/> De acuerdo

Entiendo que cualquier dato falso o incorrecto, facultará al Equipo Técnico de Coordinación del proceso concursal para que archive sin tramitar la presente solicitud, asimismo, manifiesto estar de acuerdo con someterme a la evaluación que sea necesaria para determinar mi idoneidad. Expreso mi anuencia para que la información aquí ofrecida sea verificada.

He Leído y acepto las condiciones



CONSEJO DIRECTIVO ICD

Firma del interesado	Fecha en que llena el formulario

Nota. La fecha de correo electrónico con la solicitud de participación en el Concurso Público CP-AI-01-2024 ICD, será la que se consigne como fecha oficial de recibido.



CONSEJO DIRECTIVO ICD
DECLARACION JURADA

Yo _____ portador (a) de la cédula de identidad
N° _____. Declaro bajo fe de juramento lo que a continuación se describe:

- Que no me encuentro inhibido (a) para desempeñar cargos públicos.
- Que no tengo impedimento de parentesco de consanguinidad o afinidad en línea directa o colateral hasta tercer grado inclusive con los miembros del Consejo Directivo del ICD o los superiores de este.
- Que no he recibido prestaciones legales de ninguna institución del estado, y que de haber recibido he cumplido con el periodo y/o devolución del correspondiente pago, de conformidad con el artículo 686 del código de trabajo
- Que no he sido despedido sin responsabilidad patronal por parte de ninguna institución estatal
- Que en la institución donde se gestiona el concurso _____ (si/no) labora mi cónyuge o persona conviviente, _____(si/no) y tengo relaciones de parentesco de hecho o de derecho con personas servidoras públicas, hasta el tercer grado de consanguinidad o afinidad inclusive, padrastros, hijastros y dependientes económicos. _____ (si o no e indicar los respectivos nombres y dependencias donde labora).

Entendiendo que el artículo 318 del Código Penal costarricense, establece que se impondrá prisión de tres meses a dos años al que faltare a la verdad cuando la ley le impone bajo juramento o declaración jurada, la obligación de decirla con relación a hechos propios.

BAJO LA FE DE JURAMENTO DECLARO: que la información consignada en el presente formulario es veraz. Lo cual ratifico con mi firma. Es todo



CONSEJO DIRECTIVO ICD

Consentimiento Informado sobre el Uso de Datos

Concurso: _____

Cargo: _____

Fecha: _____

Estimado/a Participante:

Gracias por su interés en participar del concurso público CP-AI-01-2024 ICD. En cumplimiento con las leyes y regulaciones de protección de datos personales, queremos informarle sobre cómo recopilamos, utilizamos y protegemos su información personal. Su participación en el concurso implica la aceptación de los siguientes términos:

1. Recopilación de Datos Personales:

- Durante el proceso de inscripción y participación en el concurso, recopilaremos entre cualquier otro los siguientes datos personales:
 - Nombre completo
 - Dirección de correo electrónico
 - Número de teléfono
 - Fecha de nacimiento
 - Dirección de domicilio
 - Lugar de trabajo
 - Nombre de familiares,



CONSEJO DIRECTIVO ICD

- Información relacionada con su participación (por ejemplo, respuestas, presentaciones, etc.) entre cualquier otra necesaria para el desarrollo de este proceso concursal.

2. Uso de los Datos:

- Los datos personales recopilados serán utilizados únicamente para los siguientes propósitos:
 - Gestión y administración del concurso.
 - Conformación del registro de elegibles
 - Comunicación con los participantes.
 - Publicación del candidato seleccionado por el canal de comunicación oficial. (correo electrónico y página web institucional).
 - Cumplimiento de obligaciones legales y regulatorias.

3. Compartición de Datos:

Sus datos personales no serán compartidos con terceros, excepto en los siguientes casos:

- Personal que asiste en la gestión del concurso, únicamente durante el proceso concursal.
- Equipo Técnico del Proceso Concursal, únicamente durante el proceso concursal.
- Consejo Directivo del ICD



CONSEJO DIRECTIVO ICD

- Contraloría General de la República, traslado de expediente de concurso.
- Cuando sea requerido por la ley o en respuesta a un proceso legal.

4. Protección de Datos:

Implementamos medidas de seguridad técnicas y organizativas apropiadas para proteger sus datos personales contra el acceso no autorizado, la divulgación, la alteración y la destrucción. Los datos estarán resguardados en las carpetas digitales y archivos físicos de la Oficina de Gestión Institucional de Recursos Humanos del ICD.

5. Derechos del Participante:

Usted tiene derecho a acceder, rectificar, eliminar sus datos personales. Para ejercer estos derechos, puede contactar con el ICD a través del siguiente correo electrónico: mpadilla@icd.go.cr

6. Retención de Datos:

Conservaremos sus datos personales solo durante el tiempo necesario para cumplir con los fines para los cuales fueron recopilados.



CONSEJO DIRECTIVO ICD

7. Contacto:

- Si tiene alguna pregunta o inquietud sobre el tratamiento de sus datos personales, no dude en contactarnos a través de mpadilla@icd.go.cr

El suscrito hago constar que he leído las condiciones del consentimiento informado, autorizo el tratamiento de los datos en los términos indicados y hago constar que recibí la comunicación respecto a los derechos con relación al acceso a mis datos.

[Firma del Oferente]

Nombre: _____ Fecha:



CONSEJO DIRECTIVO ICD

Manual de Cargos

Instituto Costarricense sobre Drogas

Cargo: Auditor(a)			
Estrato	Profesional	Clase de puesto	Auditor Nivel 1
		Especialidad/Formación	Contaduría Pública
Ubicación organizacional	Unidad Auditoría Interna	Proceso de trabajo	Auditoría Interna
Jefatura inmediata	Consejo Directivo ICD	Jefatura que antecede	
Propósito del Cargo			
<p>Garantizar la asesoría profesional a la Administración del ICD y el Consejo Directivo tendientes a evaluar los controles de las funciones sustantivas, administrativas y financieras; promover la observancia de las políticas y directrices del gobierno, políticas institucionales; cumplimiento de los planes estratégicos; verificar la eficiencia de las operaciones en el logro de los objetivos en las diferentes dependencias garantizando el manejo y salvaguarda de los bienes y fondos institucionales se utilicen con eficacia, eficiencia y economía.</p>			
Actividades Claves según los Resultados de la Clase			
Resultado Planificación	N°1	Dirigir la elaboración del Plan de Trabajo Anual de la Auditoría exigido por la Contraloría General de la República.	
		Establecer los planes de la Auditoría, considerando el Plan Estratégico, las políticas de Gobierno e institucionales, los lineamientos dictados por la Contraloría General de la República, estableciendo el orden de prioridades de las Auditorías y estudios especiales a realizar en un período determinado, según criterio profesional, a fin de lograr el cumplimiento de sus objetivos, la mayor cobertura institucional y la mejor administración de los recursos.	
		Determinar los indicadores de desempeño en cada uno de los procesos de atención de la Unidad, identificando las funciones de mayor relevancia para evaluar el grado de avance en las funciones encomendadas y el cumplimiento de los objetivos y metas, en relación con las políticas institucionales y gubernamentales.	
Resultado Organización	N°2	Planear, dirigir, coordinar y supervisar las actividades de Auditoría Interna, y para ello dictará los lineamientos, directrices, políticas e instrucciones pertinentes, según la normativa jurídica y técnica aplicable.	
		Presentar ante el Consejo Directivo el Plan Anual de Auditoría, así como digitalizar en el sistema de la Contraloría General de la República en los plazos establecidos, para dar cumplimiento a la normativa vigente	



CONSEJO DIRECTIVO ICD

	Determinar y presentar ante las instancias los requerimientos de recursos materiales, financieros y tecnológicos, de acuerdo con los planes de la Auditoría y las políticas y directrices presupuestarias, para que sean incluidos en el presupuesto institucional.	
Resultado Dirección N°3	Definir, establecer y mantener actualizadas las políticas y prácticas requeridas para cumplir con sus competencias	
	Definir los métodos, procedimientos y sistemas de trabajo de acuerdo con estrategias definidas, y considerando las propuestas de sus colaboradores, con el propósito de cumplir con los objetivos de la Auditoría Interna.	
	Delegar en el personal de la unidad de Auditoría las funciones, utilizando criterios de idoneidad y conforme lo establece la normativa vigente y el perfil del cargo.	
	Promover sobre la realización de estudios de Auditoría en procesos específicos del ICD, de conformidad con las políticas institucionales y la determinación de necesidades de análisis según diagnósticos efectuados o situaciones específicas determinadas y lograr la cobertura en todo el ámbito institucional.	
Resultado N° 4 Coordinación	Coordinar el programa de seguimiento de las recomendaciones de la Auditoría y de las recomendaciones y disposiciones de la Contraloría General de la República, de conformidad con los procedimientos establecidos y directrices para garantizar que se cumpla el objetivo del programa en cada uno de los procesos de Auditoría	
	Realizar formalmente las consultas a los órganos competentes, para respaldarse con criterio técnico o legal, a fin de dar una adecuada asesoría y lograr la mayor efectividad la función.	
Resultado N° 5 Control y Evaluación	Evaluar sistemáticamente el sistema de control interno vigente, con el propósito de verificar la eficiencia, el grado de cumplimiento, la confiabilidad y la adaptación a las nuevas circunstancias	
	Evaluar el cumplimiento de los planes de Auditoría, con base en indicadores estratégicos y de gestión definidos en la planeación, para medir la efectividad de la gestión y el cumplimiento de sus objetivos	
Resultado N°6 Labores de Asesoría	Asesorar al Consejo Directivo y Dirección General sobre aquellas actuaciones de las distintas unidades administrativas de la Institución, verificando el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.	
Factores de Clasificación Asociados		
Independencia	Supervisión ejercida	Entorno de trabajo
Trabaja con independencia de criterio de las	Le corresponde fungir como encargado del área de auditoría y en esa condición, debe ejercer las funciones de dirección, control y coordinación	Lugares: Oficinas centrales, sitio teletrabajable



CONSEJO DIRECTIVO ICD

<p>demás unidades organizativas u operativas, de acuerdo a las disposiciones, normas, políticas y procedimientos emitidos por la Contraloría General de la República, el cual debe comunicar todo asunto de importancia que menoscabe la correcta administración de fondos públicos. Su labor es evaluada, mediante la calidad de los informes de auditoría que presenta, por la capacidad demostrada en la atención de los diversos asuntos y la consistencia de los resultados de las inspecciones, observaciones, investigaciones e indagaciones que realiza, así como de las labores que desempeña el personal a su cargo, estando sujeto a la supervisión y evaluación que la</p>	<p>pertinentes, teniendo a su cargo un equipo de funcionarios de nivel profesional.</p>	<p>autorizado por la Comisión Institucional de Teletrabajo. Labora dentro de la Institución, en condiciones de trabajo en oficina, sin embargo, debido a su posición jerárquica le corresponde trasladarse a diferentes lugares del país. De manera semejante su jornada laboral ordinaria se puede ver afectada por cambios en sus horarios. Por lo anterior, debe tener capacidad de adaptación a circunstancias cambiantes de forma permanente.</p> <p>Ambiente: Labora en condiciones normales de una oficina; sin embargo, le puede corresponder trasladarse a diferentes lugares del país. Por las características de la clase, se puede exponer a ruidos, polvo, humedad, la radiación de equipos, o</p>
--	---	---



CONSEJO DIRECTIVO ICD

<p>Contraloría General de la República determine.</p>		<p>similares; de igual forma, cuando realiza giras, puede exponerse a condiciones peligrosas o desagradables, como calor, frío, hacinamiento y las inclemencias del tiempo.; asimismo, se puede exponer a represalias por parte de personas o de grupos delictivos o de naturaleza criminal.</p> <p>Se expone a la opinión pública y riesgos psicosociales provocados por personas que no estén de acuerdo con las conclusiones y recomendaciones de los estudios de auditorías realizadas</p> <p>Condiciones: Las actividades exigen esfuerzo mental, para la vigilancia y fiscalización de los bienes y operaciones de todo tipo, que se realicen en la Institución, de igual manera, para la comprobación</p>
---	--	---



CONSEJO DIRECTIVO ICD

		del cumplimiento e implantación de las recomendaciones formuladas y para el desarrollo de los estudios e intervenciones que deba ejecutar; y para ello debe estar actualizado en cuanto a las normas, políticas y procedimientos, emitidos por la Contraloría General de la República e instituciones afines a la materia.
Modalidad de trabajo	Teletrabajo y/o trabajo en la oficina	
Impacto de la gestión	Relaciones de trabajo	Activos, Equipo, Insumos
Es responsable por la ejecución oportuna y eficiente de su trabajo dentro de los plazos establecidos, por los aportes que brinda para la toma de decisiones, en los procesos de trabajo, productos y servicios institucionales de impacto nacional, así como en el establecimiento de políticas y en la conformación de	En el ejercicio de sus funciones, le corresponde relacionarse con personas de alta jerarquía, superiores, personal de la institución, así como de otros entes públicos y privados, y público en general, por lo que se requieren atender por distintos medios y formas, con suma discreción, educación y aplicar normas de cortesía, para mantener una relación armoniosa con cada uno de ellos	Es responsable por el uso racional y manejo adecuado del equipo, instrumentos y recursos diversos, que se le asignan para el desarrollo de las actividades, mobiliario y equipo de oficina, computadoras, suministros de oficina, acceso a los sistemas necesarios para la ejecución de sus labores.



CONSEJO DIRECTIVO ICD

comisiones que contribuyen al logro de los objetivos de la institución y las situaciones de diversa índole que resuelve.

En su labor cotidiana tiene acceso a información confidencial, cuya revelación, puede originar conflictos, inconvenientes de trascendencia y perjuicios de diversa índole. Los errores cometidos pueden provocar daños y pérdidas de diversa índole, atrasos en la planeación y control de actividades, puede repercutir negativamente en nivel de servicio, la toma de decisiones y el desenvolvimiento organizacional de la dependencia donde labora, creando una mala imagen para la institución o el Estado, generando así, responsabilidades



CONSEJO DIRECTIVO ICD

<p>administrativas, penales, pecuniarias o civiles, compromiso subsidiario del Estado, así como nulidad de las actuaciones a su cargo, por lo cual las actividades deben desarrollarse con sumo cuidado y precisión.</p>		
Requerimientos Específicos		
Requisitos específicos	<p>a) Formación académica: Licenciatura en Contaduría Pública. Para ocupar el puesto de auditor interno es necesario que el participante presente a la administración promoverte del concurso, el título del grado de Licenciatura en Contaduría Pública.</p> <p>b) Incorporado al colegio profesional respectivo: El participante deberá demostrar mediante documento idóneo que es miembro activo del colegio profesional respectivo que lo acredita para el ejercicio de la profesión.</p> <p>c) Experiencia en labores profesionales en el ejercicio de la auditoría interna o externa en el sector público o en el sector privado de al menos siete años. El participante deberá demostrar mediante documento idóneo los períodos de trabajo, los puestos ocupados, las funciones desempeñadas, según corresponda, y demás información indispensable para acreditar la experiencia en el ejercicio de la auditoría interna o externa en el sector público o en el sector privado.</p> <p>d) Tres años de experiencia en supervisión de personal profesional</p> <p>e) Declaración de bienes y rendición de la garantía o póliza de fidelidad cuando por ley así se indique para el ejercicio del puesto o cargo.</p>	
Conocimientos deseables, ideales o necesarios para el cargo	<ul style="list-style-type: none">• Conocimientos en auditoría.• Ley General de Control Interno.• Normas de Control Interno para el Sector Público.• Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público.• Normas Internacionales de Auditoría,• Lineamientos generales para el análisis de presuntos Hechos irregulares.• Reglamento del Estatuto de servicio Civil	



CONSEJO DIRECTIVO ICD

	<ul style="list-style-type: none"> • Ley contra la corrupción y el enriquecimiento ilícito en la función Pública • Debe mantener actualizados los conocimientos y técnicas propias de su especialidad, así como el desarrollo de nuevas competencias con el fin de garantizar su idoneidad permanente, por cuanto su labor exige una actitud proactiva y de servicio con aportes creativos y originales durante toda su carrera. 	
Competencias		
Tipo de competencia	Nombre de la competencia	Nivel de dominio
Transversales	1 compromiso con el Servicio Público	Destacado
	2 integridad en el desempeño de la función pública	Destacado
Del Grupo Ocupacional	3 liderazgo	Destacado
	4 Visión Estratégica	Destacado
	5 toma de decisiones	Destacado
	6 comunicación Efectiva	Avanzado
	7 manejo y Resolución de Conflictos	Destacado
Evidencias		
Compromiso con el servicio público	Adhesión a valores del servicio público	Aplica los valores personales e institucionales en su puesto de trabajo, y, por ende, en la ejecución de sus labores, siendo transparente e íntegro en su actuar, e inculcando en los colaboradores a su cargo la importancia de la ética y valores, por medio de actividades, talleres, comunicados orales y escritos, lineamientos, etc. Manifiesta un comportamiento responsable y ético en el desempeño de sus funciones, el cual aplica en las recomendaciones y criterios técnicos emitidos en informes, toma de decisiones, así como en asesorías, manejo de personal, relaciones con compañeros sus colaboradores, compañeros, superiores, etc.



CONSEJO DIRECTIVO ICD

	Involucramiento y compromiso	Demuestra un compromiso en el desempeño de sus funciones, apegado a los valores, políticas y objetivos institucionales, aplicado en la gestión administrativa y técnica de la unidad organizativa bajo su responsabilidad, debiendo rendir cuentas por medio de informes de labores, cumplimiento de plazos, sesiones de trabajo, correos, oficios, entre otros. Impulsa propuestas que coadyuven al cumplimiento de las metas y objetivos institucionales, mediante programas, planes, reuniones, actividades, entre otros.
	Preocupación y empatía por la persona ciudadana y el servicio público	Satisface las necesidades de atención de los usuarios internos, externos y de la ciudadanía en general, mediante programas de trabajo, proyectos, entre otros. Comprende tanto la función de la Institución, como su papel en el desarrollo del país, a través de conocimientos adquiridos en capacitaciones, reuniones, sesiones de trabajo, investigación de leyes, normas, lineamientos, etc.
Integridad en el desempeño de la función pública	Probidad (actuación intachable)	Aplica un juicio crítico ante la corrupción u otra manifestación deshonestas, por medio del análisis de casos, investigaciones, informes técnicos, recomendaciones. Observa una conducta intachable, desempeño honesto y leal de la función pública, por medio de la práctica y transmisión de valores a sus colaboradores, en reuniones, circulares, lineamientos, etc.
	Buen uso de los recursos (transparencia)	Promueve la implementación de medios para proteger la utilización de los recursos públicos, a través de circulares, lineamientos internos, actividades, informes, entre otros. Aplica los reglamentos, normativas, legislación, referentes a la custodia de los fondos públicos, que comunica a sus colaboradores en circulares, correos, reuniones, etc.
Liderazgo	Gestor del Talento Humano	Promueve el crecimiento profesional, de los colaboradores a su cargo, a través de capacitaciones, sesiones de trabajo, reuniones de realimentación de conocimientos y réplicas de cursos, involucramiento en propuestas de mejora, entre otros. Promueve actividades de reconocimiento y agradecimiento a sus colaboradores.



CONSEJO DIRECTIVO ICD

		por el trabajo desempeñado y explica con claridad los mecanismos de reconocimiento que utiliza, a saber: oficios, correos, reuniones, entre otros.
	Clima y ambiente colaborativo	Propicia un buen ambiente laboral a los colaboradores a su cargo, mediante el respeto, comunicación, buen trato, participación, reconocimiento, actividades de integración, empatía, motivación, etc. capacitaciones, comunicación oral y escrita, a saber, sesiones de trabajo, reuniones, etc. Promueve un ambiente de apoyo entre los colaboradores a su cargo, por medio de una comunicación asertiva, ya sea de manera verbal o por escrito (correos, oficios, lineamientos, normas).
	Orientación a resultados	Aplica los indicadores de medición existentes para el cumplimiento de las metas y objetivos propuestos a los colaboradores bajo su responsabilidad, verificando que el trabajo se ejecute con calidad, y prontitud, utilizando bitácoras de trabajo, informes de labores, reportes, estado de resultados y cumplimiento de objetivos y metas en plazos establecidos. Evalúa la conexión entre los resultados obtenidos en el desempeño de las labores de los colaboradores, con los recursos utilizados (equipos, tecnológicos, administración del tiempo, suministros, entre otros), por medio de informes de resultados, revisión y seguimiento de funciones asignadas, reuniones de seguimiento, etc.
Visión Estratégica	Anticiparse y actualizarse (visión futura)	Demuestra un conocimiento integral y actualizado del campo de actividad que desempeña, el cual lo aplica en planes de trabajo, organización, dirección, control y seguimiento de las labores de sus colaboradores, por medio de bitácoras, cronogramas de trabajo, informes de labores, inventarios de labores, tanto en la gestión administrativa, como técnica de la unidad organizativa a su cargo. Aplica un pensamiento estratégico, previendo circunstancias por venir, analizando constantemente la realidad institucional, en sesiones de trabajo, investigaciones, presentación de informes técnicos, recomendaciones, et



CONSEJO DIRECTIVO ICD

	Ser capaz de incorporar los cambios en la gestión.	<p>Se encuentra anuente a los cambios institucionales, políticas, directrices, lineamientos, normas, etc. emitidos por instancias superiores, mismas que realimenten a sus colaboradores en oficios, informes circulares, etc.</p> <p>Cumple e implementa en su unidad organizativa, los cambios institucionales, políticas, directrices, lineamientos, normas, etc. emitidos por instancias superiores, girando instrucciones a los colaboradores a su cargo, en circulares, oficios, correos, reuniones, planes y programas de trabajo, entre otros.</p>
	Motivar a la organización a los cambios (liderazgo y valor publico)	<p>Promueve iniciativas para los procesos de cambios institucionales, en donde involucra a sus colaboradores, en reuniones, sesiones de trabajo, circulares, oficios, entre otros. Proporciona el apoyo necesario de sus superiores, para dirigir a sus colaboradores en procesos de cambio, incentivándolos para capacitarse y realimenten a sus compañeros, actividades de sensibilización para la adaptación a los cambios.</p>
Toma de decisiones	Proactividad estratégica	<p>Conoce los problemas y encauja las soluciones, recomendando planes de mejora</p>
	Capacidad de determinar indicadores y/o formas de control que permitan evaluar alternativas y decisiones tomadas	<p>Aplica mecanismos para la fiscalización de las labores que desempeñan los colaboradores a su cargo, a través de informes de resultados, reportes, resultados obtenidos de metas encomendadas, control de gestiones, seguimientos de plazos, entre otro.</p>
Comunicación Efectiva	Estrategias de empatía y claridad comunicativa	<p>Emplea escucha activa y empática con sus colaboradores, compañeros, superiores, usuarios internos y externos, atiende consultas, asesora, y a su vez utiliza medios de comunicación escrita como circulares, oficios, correos, etc.</p> <p>Refuerza la comunicación formal e informal, mediante reuniones, correos, oficios, circulares, planes y programas de trabajo, entre otros.</p>



CONSEJO DIRECTIVO ICD

Manejo y Resolución de Conflictos	Comunicación estratégica:	Diversifica los canales de comunicación de una manera asertiva, es decir, personalmente, correos electrónicos, llamadas telefónicas, oficios, circulares, cápsulas informativas, entre otros. Emplea una comunicación asertiva, para la percepción-satisfacción de los procesos informativos y su repercusión en los niveles de calidad en sus productos y servicios, ya sea mediante cápsulas informativas, coreos, reuniones, etc.
	Promover ambiente de respeto ante situaciones de conflicto	Propicia la comunicación y el respeto en situaciones de conflicto, analizando las situaciones, realizando talleres y/o sesiones de sensibilización, comunicación asertiva, reuniones, charlas, etc. Promueve un flujo de comunicación efectivo en el que todos puedan exponer su punto de vista, cuando se presentan conflictos, brindado un clima de confianza entre sus colaboradores, en sesiones de trabajo, reuniones, entre otros.
	Búsqueda de solución	Fomenta el arbitraje, facilitación, negociación, mediación e indagación, ante situaciones de conflicto, a través de reuniones de trabajo atención de colaboradores, análisis de situaciones y toma de decisiones. Desarrolla un plan para trabajar lo conflictos que se presentan, a saber, reuniones, mediaciones, talleres, intervenciones, entre otros.
	Manejo y Resolución de Conflictos	Desarrolla prácticas de manejo y control de emociones, a través de capacitaciones, talleres, conversatorios, entre otros. Enfrenta situaciones y conflictos que se le presenten en el lugar de trabajo, de una manera asertiva, comunicativa y con un buen manejo de las emociones, implementando las medias correctivas de manera objetiva y con asertividad, a través de comunicados, informes, circulares, correos, etc.



CONSEJO DIRECTIVO ICD

ÉTICA Y VALORES Conjunto de valores que guía la conducta y nos orienta en la toma de decisiones.	
VALORES	
Transparencia	La información debe estar a disposición de las personas usuarias, de manera oportuna, verificable, comprensible, actualizada y completa. Asimismo, la posibilidad de que la gestión sea observada y analizada por las personas usuarias, facilitando la legitimidad institucional.
Integridad	Refiere a la consistencia en los datos e información generada por la institución, es decir que se mantenga inalterada, completa, precisa y fiable. Se refiere a la exactitud y completitud de la información.
Adaptabilidad	Es la habilidad para asimilar de manera efectiva los cambios que enfrenta la organización, implica mantener la conciencia situacional y reconocer cuando se necesitan cambios, generar un funcionamiento organización más efectivo y realizar los ajustes necesarios a partir de un proceso sostenido de seguimiento y evaluación.
Diligencia	Es la actuación que se realiza de forma eficiente y eficaz, respondiendo a las necesidades de manera proactiva, en un contexto específico
Mejora Continua	Es la búsqueda constante de la calidad en la generación de bienes y servicios en respuesta a las necesidades y características de la población.
ÉTICA Viene a ser la decisión personalísima de fortalecer por convicción el carácter para que los actos individuales sean correctos. Guía de conducta	
a) Respetar las leyes de la República y las diferentes normas que rigen en el plano laboral y ciudadano. b) Atiende de manera puntual sus compromisos con la institución, además aprovecharán de la manera más razonable los recursos asignados (sean financieros, humanos, equipo, entre otros). c) Respetar las diferencias que posee el personal y personas usuarias de la Institución, sin realizar distinción alguna o discriminación por creencias religiosas, discapacidad, orientación sexual, etnia, convicciones personales o cualquier otra cuestión. d) Propicia, mantiene y fortalece un ambiente ético que contribuya a las relaciones interpersonales de respeto, sanas y libres de discriminación, amenaza, acoso laboral, acoso y hostigamiento sexual. e) Actúa de manera preventiva en materia de salud y seguridad ocupacional a fin de no exponer a riesgos, preservar la infraestructura, recursos y el ambiente. f) Mantiene un ambiente de orden y limpieza. g) Cuida los recursos ambientales de los cuales se disponen, aplicando criterios de desarrollo sostenible en sus acciones tales como: el manejo adecuado de los recursos y reciclaje de residuos valorizables, uso de tecnologías amigables con el medio ambiente.	



CONSEJO DIRECTIVO ICD

- h) Presta atención especial a la utilización racional del agua y la energía eléctrica, cerciorándose de cerrar las llaves, reportar cualquier fuga de agua, apagar las luces, computadoras e impresoras cuando no se utilicen.
- i) Atiende a las personas usuarias, tanto internas como externas de manera atenta, respetuosa y cortés.
- j) Respeta el ejercicio de las funciones asignadas, los intereses institucionales ante los intereses personales, por lo que se respetará el ordenamiento jurídico y normativa interna en todo momento.
- k) Atiende lo dispuesto en la normativa interna con respeto a invitaciones, regalos y gratificaciones que pueden interpretarse como intentos para influir sobre la independencia e integridad de las personas funcionarias en el ejercicio de sus funciones.
- l) Actúa de forma transparente; esto implica un compromiso con la rendición de cuentas.
- m) Se informa sobre el quehacer institucional, las normas, planes estratégicos y operativos institucionales, además de los distintos procesos que se llevan a cabo en la Institución, para el debido cumplimiento de las responsabilidades asignadas.

Conductas ímprobas, fraudulentas y/o corruptas

En términos generales las conductas de las personas colaboradoras del ICD deben: Evitar, revelar y gestionar los conflictos de intereses, y de no ser atendida esta obligación se puede incurrir en algunas de las siguientes conductas ímprobas, fraudulentas y/o corruptas:

1. Prohibición de solicitar y aceptar regalos y otros beneficios.
2. Obsequios dirigidos a familiares.
3. Regalos del personal a cargo en función de obtener beneficios improcedentes o con el propósito de intentar influir sobre la independencia e integridad de las personas funcionarias.
4. Invitaciones a eventos recreativos, comidas y otras atenciones sociales.
5. Prohibición de realizar actividades privadas incompatibles.
6. Prestación de servicios a terceros.
7. Relaciones y actos inconvenientes.
8. Solicitud de colaboración para la institución.
9. Participación en actividades organizadas o patrocinadas por proveedores y aceptación de obsequios.
10. Aceptación de trato preferente.
11. Revelar los intereses privados comprometedores.
12. Revelar situaciones sobrevinientes.
13. Deber de abstención.
14. Aprovechamiento indebido del cargo, prestigio, influencia y otros elementos asociados.
15. Pago por discursos, conferencias o actividades similares.
16. Uso de los bienes, materiales y útiles de la oficina.



CONSEJO DIRECTIVO ICD

17. Emisión de cartas de recomendación.
18. Uso indebido de información.
19. Colaboraciones para viajes, pago de estudios y otras liberalidades.
20. Beligerancia política en horarios laborales o en desatención de restricciones de ejercicio político partidista a jerarquías establecidas en la legislación electoral, así como el uso indebido del cargo para beneficio de agrupaciones políticas.
21. Cabildeo.
22. Papel de jefaturas en el manejo de los conflictos de intereses.
23. Manejo de información privada de colaboradores.
24. Consideración de los conflictos de intereses en procesos de selección de personal.
25. Incompatibilidades para la contratación administrativa.



CONSEJO DIRECTIVO ICD

En caso de tener alguna duda sobre el proceso concursal comunicarse al número telefónico: 2527-6456 (Oficina de Gestión Institucional de Recursos Humanos del ICD), o al correo electrónico:

concurso.publico.auditoria@icd.go.cr

Se recuerda que el único correo oficial de comunicación y envío de información es:

concurso.publico.auditoria@icd.go.cr

PERIODO DE INSCRIPCIÓN:

DEL 16 AL 27 DE SETIEMBRE DE 2024

**GRACIAS POR SU INTERÉS EN FORMAR PARTE DEL EQUIPO DE
TRABAJO DEL ICD**